RESOLUCIÓN N°. 1010-67.21/176
(23 de mayo de 2023)
"Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos N° CM-004- 2023"

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, y la Resolución N° 067 de mayo 16 de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la Resolución 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los **SECRETARIOS DE DESPACHO** de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que, la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"**

Que, la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($287.707.093)**. El valor incluye todos los impuestos a que haya lugar.

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo a la disponibilidad presupuestal No 913 del 1 de febrero de 2023, rubro presupuestal No. 0401-2-3.24.02.0600.004-18 de la VIGENCIA FISCAL 2023:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
913	01 febrero del 2023	$287.707.093

Que mediante Nota interna N° 1010-19.18/765 de mayo 02 de 2023 con asunto: ACTUALIZACION CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL fue actualizado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 912 de febrero 01 de 2023, prórroga 1.

Para la implementación del Proyecto denominado "**INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META**" con identificación BPPIM No. 2020-050001-0251; BPIN No. 2020-50001-0265.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 numeral 3 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS.

RESOLUCIÓN N°. 1010-67.21/176
(23 de mayo de 2023)
"Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos N° CM-004- 2023"

Que, el día 05 de abril de 2023 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma SECOP II, entre otros de los siguientes documentos: estudios previos, avisos de convocatoria, presupuesto oficial, proyecto de pliego, anexos.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, 05/04/2023 a las 5:57 p.m., hasta el día 14/04/2023 a las 7:00 pm., se presentó una (1) observación y siete (7) solicitudes de limitación a mipymes: CARLOS JULIO ARIAS LOPEZ mediante mensaje CO1.MSG.4677473 en 12/04/2023 a las 4:20:07 P.M. sobre la acreditación de experiencia. Y solicitudes de limitación a Mipyme: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA 12/04/2023 a las 6:06:08 P.M. con mensaje CO1.MSG.4678452; **CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS** 13/04/2023 10:41:07 AM. mediante mensaje CO1.MSG.4680269; DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO en 13/04/2023 a las 11:00:12 A.M. con mensaje CO1.MSG.4680417; CONSULTORÍA E INGENIERÍA INGEOLLANOS SAS en 13/04/2023 11:50:15 PM Con mensaje CO1.MSG.4684043; **CONSTRUJAL SAS en** 14/04/2023 a las 11:28:04 A.M. con mensaje CO1.MSG.4685580; **INGESTRUC CONSULTORES LTDA** en 14/04/2023 a las 5:41:18 PM con mensaje CO1.MSG.4687955; y **PRODUCTOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA PRECING S.A.S. en** 14/04/2023 a las 2:33:24 PM. con mensaje CO1.MSG.4686507. La Oficina de Contratación analizó las solicitudes de limitación a mipymes concluyendo que existe mérito en los términos de la Ley 1150 de 2007 artículo 12 y el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3.

Que, la entidad procedió a publicar respuesta allegada por el sector al correo electrónico de la Oficina de Contratación a la única observación, en abril 17 de 2023 mediante mensaje CO1.MSG.4692705, tal y como se evidencia en la plataforma del SECOP II.

Que, a través de Resolución No. 1010-67.21/110 del 18 de abril de 2023, la Jefe de la Oficina de Contratación ordena apertura del Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No CM-004-2023, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META",** expidiendo en la misma fecha el pliego de condiciones definitivo, tal como se encuentra publicado en Secop II.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 18/04/2023 hasta el 24/04/2023 se presentó una (1) observación así: JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS en fecha 21/04/2023 2:48:21 P.M. mediante mensaje instantáneo CO1.MSG.4713479. La entidad publicó respuesta en 22/04/2023 1:20:12 P.M. mediante mensaje CO1.MSG.4716107 tal y como se evidencia en la plataforma del SECOP II.

Que, el día 24 de abril de 2023 a las 2:00 p.m. el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso de concurso de méritos No. CM-004-2023 oportunidad en la que se recibió las siguientes ofertas:

ITEMS	PROVEEDOR (DENOMINACION USUARIO EN	CONDICIONES DEL SOBRE ELECTRONICO EN SECOP II

RESOLUCIÓN N°. 1010-67.21/176
(23 de mayo de 2023)
"Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos N° CM-004- 2023"

	SECOP II)	
1	**DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ**	**SITUACION DE LLEGADA**: DENTRO DEL PLAZO **FECHA:** 22 DE ABRIL DE 2023 **HORA:** 9:25 A.M.
2	**ARM CONSULTING SAS**	**SITUACION DE LLEGADA**: DENTRO DEL PLAZO **FECHA:** 24 DE ABRIL DE 2023 **HORA:** 9:53 A.M.
3	**JORGE A. RODRIGUEZ**	**SITUACION DE LLEGADA**: DENTRO DEL PLAZO **FECHA:** 24 DE ABRIL DE 2023 **HORA:** 10:25 A.M.
4	**CONSORCIO INTERVIAL CRA-43 2023**	**SITUACION DE LLEGADA**: DENTRO DEL PLAZO **FECHA:** 24 DE ABRIL DE 2023 **HORA:** 10:31 A.M.
5	**DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO**	**SITUACION DE LLEGADA**: DENTRO DEL PLAZO **FECHA:** 24 DE ABRIL DE 2023 **HORA:** 10:57 A.M.
6	**ICL**	**SITUACION DE LLEGADA**: DENTRO DEL PLAZO **FECHA:** 24 DE ABRIL DE 2023 **HORA:** 12:40 P.M.
7	**SOLIUN INGENIERIA**	**SITUACION DE LLEGADA**: DENTRO DEL PLAZO **FECHA:** 24 DE ABRIL DE 2023 **HORA:** 1:59 P.M.

Que mediante Resolución 1010-67.21/125 de 24 de abril de 2023, se conformó el Comité Evaluador dentro del Proceso de Concurso de Méritos N° CM-004- 2023.

Que en el cronograma inicial aprobado en Resolución de apertura de abril 18, se había fijado como fecha para publicación del informe preliminar de evaluación o verificación de ofertas el día 26 de abril de 2023 a las 7:00 p.m., antes de este momento los integrantes del comité evaluador solicitaron ampliación del plazo de evaluación por cargas de trabajo y por cuanto no podrían entregar todas las evaluaciones oportunamente, en consecuencia se aprobó modificar el cronograma ampliando la publicación del informe preliminar para el día 28 de abril a las 6:00 p.m.. Sin embargo, el portal SECOP II no adoptó el cambio aprobado como Adenda 1 en mensaje ID CO1.AMD.2130413 del 26 de abril de 2023.

RESOLUCIÓN N°. 1010-67.21/176
(23 de mayo de 2023)
"Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos N° CM-004- 2023"

Que ante la convicción errada que la Adenda 1 había quedado publicada en mensaje ID CO1.AMD.2130413 del 26 de abril de 2023, la Oficina de Contratación publicó los informes preliminares jurídicos, financieros y técnicos el viernes 28 de abril de 2023 a las 5:52 p.m. para traslado y presentación de subsanaciones y observaciones hasta mayo 04 de 2023, con el siguiente resultado:

Orden de Radicación	PROVEEDOR (DENOMINACION USUARIO EN SECOP II)	Evaluación preliminar jurídica	Evaluación preliminar financiera	Evaluación preliminar técnica
1	**DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ**	Pendiente subsanar	Pendiente subsanar	Pendiente subsanar
2	**ARM CONSULTING SAS**	No Hábil	No Hábil	No Hábil
3	**JORGE A. RODRIGUEZ**	Pendiente subsanar	Pendiente subsanar	Pendiente subsanar
4	**CONSORCIO INTERVIAL CRA-43 2023**	Pendiente subsanar	Pendiente subsanar	Pendiente subsanar
5	**DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO**	Pendiente subsanar	Pendiente subsanar	Pendiente subsanar
6	**ICL**	Pendiente subsanar	Pendiente subsanar	Pendiente subsanar
7	**SOLIUN INGENIERIA**	No Hábil	No Hábil	No Hábil

Que, aunado a lo anterior, desde las 5:01 a.m. del martes 02 de mayo de 2023 hasta las 11:17 del 03 de mayo de 2023 la plataforma electrónica del SECOP presentó fallas o indisponibilidad, por todo lo cual la Oficina de Contratación expidió la resolución número 1010-67.21/138 de mayo 02 de 2023 con la cual se saneó un vicio de procedimiento en el proceso de Concurso de méritos CM-004-2023, fijando un nuevo cronograma en su artículo segundo, y estableciendo el traslado de los informes, presentación de subsanación, observaciones hasta el 10 de mayo de 2023 a las 7:00 p.m.

Que, de acuerdo con la Resolución 1010-67.21/138 de mayo 02 de 2023 artículo segundo y Adenda 2 de mayo 05 de 2023 se estableció como fecha para expedición del acto de adjudicación o de declaratoria de desierto el 11 de mayo de 2023 a las 6:30:00 P.M., pero llegado ese día se consideró necesario postergar este evento. En consecuencia, se elaboró Adenda 3 en mayo 11 de 2023, esta modificación al cronograma quedó publicada en la plataforma SECOP II mediante id CO1.AMD.2176281, razón por la cual se saneó el proceso mediante resolución 1010-67.21/157 de mayo 15 de 2023.

Que en abril 17 de 2023 se publicó los informes preliminares jurídicos, financieros y técnicos en mayo 17 de 2023 a las 3:43 p.m., con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN N°. 1010-67.21/176

(23 de mayo de 2023)

"Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos N° CM-004- 2023"

Orden de Radicación	PROVEEDOR (DENOMINACION USUARIO EN SECOP II)	Evaluación preliminar jurídica	Evaluación preliminar financiera	Evaluación preliminar técnica
1	DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ	Hábil	Hábil	Hábil con 88.41 puntos
2	ARM CONSULTING SAS	No Admitida	No Admitida	No Admitida
3	JORGE A. RODRIGUEZ	Hábil	Hábil	Hábil con 89.75 puntos
4	CONSORCIO INTERVIAL CRA-43 2023	Hábil	Hábil	Hábil con 82.64 puntos
5	DIEGO FERNANDO CASTRO PARDO	Hábil	Hábil	Rechazada
6	ICL	Hábil	Hábil	Hábil con 62.79 puntos
7	SOLIUN INGENIERIA	No Admitida	No Admitida	No Admitida

Que una vez en firme los informes por requisitos habilitantes, el orden de elegibilidad fue recomendado por el comité evaluador así:

Orden de Elegibilidad	PROPONENTE	Puntaje por Experiencia	Puntaje por Equipo de Trabajo (personal clave evaluable)	Puntaje por Factor de Factibilidad	Puntaje por Apoyo Industria Nacional	Puntaje por Vinculación personas con discapacidad	Puntaje por Emprendimiento y empresas mujeres	Puntaje definitivo
1	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	67,75	0,00	1,00	20,00	1,00	0,00	89,75
2	DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ	56,41	10,00	1,00	20,00	1,00	0,00	88,41
3	CONSORCIO INTERVIAL CRA-43 2023	50,39	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	82,64
4	INGESTRUC CONSULTORES LTDA.	30,54	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	62,79

Que, mediante Adenda 5 en mayo 18 de 2023 que fue publicada en la plataforma SECOP II mediante id CO1.AMD.2200504, se fijó expedición del acto administrativo de adjudicación para hoy mayo 23 de 2023.

RESOLUCIÓN N°. 1010-67.21/176
(23 de mayo de 2023)
"Por la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos N° CM-004- 2023"

Por lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-004-2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"** a la propuesta presentada por **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con cedula de ciudadanía No. 9.658.796 de Yopal, por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($287.707.093), Incluido IVA, impuestos nacionales, departamentales y municipales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar, por lo motivado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar notificar y publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la plataforma de SECOP II, conforme a lo previsto en el del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución no procede recurso administrativo alguno.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio – Meta, el día veintitrés (23) del mes de mayo de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Alexander Aragón Torrealba
Asesor Jurídico – Contrato 058 de 2023

Revisó: Alexander Andrade Cañón
Contratista Oficina de Contratación